COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 05 de marzo de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 97.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de febrero del corriente, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 03/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 03/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández Alfonso, con RUC 753733-6, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por el Monto Máximo de Gs. 134.951.422 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintidós) y un Monto Mínimo de Gs. 67.475.708 (Guaraníes Sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ocho).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 134.951.422 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintidós).

2º. Cancélese los Lotes Nº 4 y 24, basado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *la convocante podrá cancelar una licitación por circunstancias debidamente justificadas.*

3º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA